



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2018

VISTO:

La presentación realizada por la **Dra. Marisol VALLEJO**, según Nota entrada a FCNyCS N° 2118/18, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord."C.S." N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la Dra. VALLEJO se desempeña en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple en la actividad electiva "Biotecnología Bacteriana" designada por el período 15-05 al 08-09-2018, JTP regular, dedicación semi-exclusiva en la asignatura Biología Celular y Molecular (TW) y JTP regular, dedicación simple en la asignatura Biología Celular y Molecular (PM).

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. N° 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**


Art.1º) Designar a la **Dra. Marisol VALLEJO** (CUIL 27-23628861-2) como Profesora Adjunta interina *dedicación exclusiva compartida*, a partir del 15 de mayo de 2018 y hasta el 08 de septiembre de 2018.

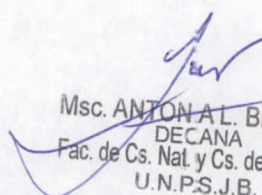
Art.2º) Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como Profesora Adjunta en la actividad electiva "Biotecnología Bacteriana", JTP en la asignatura Biología Celular y Molecular (TW) y JTP en la asignatura Biología Celular y Molecular (PM).

Art.3º) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1º de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art.4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cúmplase, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 418/18


Dra. Barbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTON A.L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.